

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
 Bogotá, D.C.,

Abogada
 BLANCA NUBIA PEDROZA TORRES

ASUNTO	Radicación	11-43736
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	12844
	Folios	3

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☒

Vía Nacional

☐

Vía PCT (Fase Nacional)

☐

Capítulo I

☐

Capítulo II

☐

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 5 a 9	08/abril/2011
Reivindicaciones:	Folios 10 a 45	08/abril/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Sistema de recuperación por centrifugación y concentración en formol-éter de protozoos para muestras de agua potable".

El problema planteado en esta solicitud consiste en la difícil recuperación de las formas parasitarias cuando aumenta la turbidez ya que se pueden obstruir los filtros y las altas concentraciones y volúmenes que se requieren.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema para la concentración de protozoos en muestras de agua.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E04H 4/00.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de la reivindicación 1, "este método permite concentrar contenidos de protozoos en agua en factor de 1×10^6 volúmenes" y "para obtener a partir de volúmenes de 10 litros una muestra concentrada de 10 μ l que contiene el 80% a 90% de los parásitos contenidos en la muestra lo cual permite su identificación por métodos de inmufluorescencia que requieren 10 μ l del concentrado, de manera segura y con alta sensibilidad y especificidad" y el de la reivindicación 2, "tiene la ventaja de que no utiliza filtros, recupera entre un 80 a 90% de las formas parasitarias a partir de agua potable. No necesita grandes volúmenes de agua, ya que solo utiliza de 20 a 10 litros, no interviene en sus resultados ni la turbidez ni el aumento de la materia orgánica en la fuente de agua", no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

5. De la Solicitud de Patente

El objeto de la solicitud no corresponde a una patente de modelo de utilidad, de acuerdo al Artículo 81.- "Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía" y de acuerdo al Artículo 82, "no podrán ser objeto de una patente de modelo de utilidad, los procedimientos y las materias excluidas de la protección por la patente de invención".

6. Determinación del Estado de la Técnica

Aunque la descripción no es lo suficientemente clara, se hizo una búsqueda que se considera que podría afectar el objeto de dicha solicitud.

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente Nacional: abril 8 de 2011 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación'
D1	US2010021621 5	Method and device for the concentration of multiple microorganisms and toxins from large liquid toxins	26/agosto/2010

D1http://www.google.com/patents?id=pObUAAAAEBAJ&pg=PA13&lpg=PA13&dq=%22the+simultaneous+concentration+of+viruses,+bacteria+and+protozoa%22&source=bl&ots=ZE76Q6igkM&sig=kkzM7vxA_3HvJD08E_ec5KDNRaY&hl=en&sa=X&ei=EXUFUOmRHIKW8gS9q6iLCA&ved=0CDYQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false divulga un método para la concentración simultánea de múltiples toxinas, entre ellas protozoos, de un volumen de agua; el método incluye centrifugación (resumen).

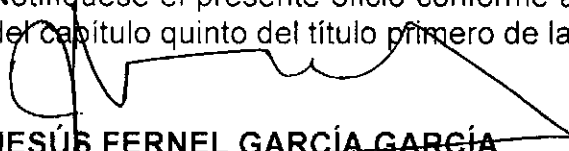
Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción no es clara porque la información que contiene no permite que la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para treinta días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA

Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 25 JUN. 2012

Elaborado por: Sonia Andrea Hoyos
Revisado por: Rosa Patricia Téllez

